



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

13314

Relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que han de ser nombradas funcionarios en prácticas del procedimiento selectivo para cubrir como funcionarios de carrera tres plazas de oficial de policía local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, mediante el sistema de promoción interna

1.- Realizado el correspondiente concurso oposición, vistas las actuaciones del Tribunal Calificador reflejadas en las actas de las correspondientes sesiones y al no haberse presentado ningún tipo de alegación ni reclamación contra la relación provisional, la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombradas funcionarios en prácticas del procedimiento selectivo para cubrir como funcionarios de carrera tres plazas de oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, mediante el sistema de promoción interna, en el orden de puntuación obtenida, es la siguiente:

1. Cristòfol Fullana Barceló, XXX6981E.
2. Miguel Juan Vives, 415XXX8G.
3. Arkaitz Carmona Grillo, 34XXXX24Y.

2.- De acuerdo con la base octava de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, se indica expresamente que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo disponen de un plazo de veinte días hábiles, desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que deben ser nombrados funcionarios en prácticas, para presentar los documentos que acreditan que cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- a) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor o el resguardo de la solicitud de renovación.
- b) Una fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- c) Certificado médico que acredite la aptitud para desarrollar las funciones propias de la categoría de oficial.
- d) Acreditar el conocimiento de la lengua catalana, mediante la aportación del certificado de nivel C1 de conocimientos de catalán.
- e) Documentación que acredite ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en la categoría de Policía Local y haber estado, como mínimo, dos años en situación de servicio activo como funcionario en dicha plaza.
- f) Certificado de no tener antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Copia de los permisos de conducción de las clases A2 y B en vigor.

No requieren presentación aquellos documentos que se encuentren en poder del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar o se pueda comprobar la información por técnicas telemáticas según se regula en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En este último caso el interesado debe indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los documentos mencionados, y las administraciones públicas deben solicitarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2024)

El alcalde
Jaume Soler Pont

